UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **23 JUN 2009**

VISTO:

La ficha Nº 9-117/2009 donde obra el pedido de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulado por el Ing. Héctor Hugo CORIA, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Inciso c) - Artículo 10º del Decreto Nacional Nº 3413/79.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concedida licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al Ing. Héctor Hugo CORIA (Legajo 25.220), -Docente-TREINTA (30) días corridos a partir del 25 de marzo del año 2009, con afectación al Inciso c) - Artículo 10º del Decreto Nacional Nº 3413/79

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **183**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA